



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 1405/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Marcelo CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1405/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1405/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, exceptuándolo de su co-

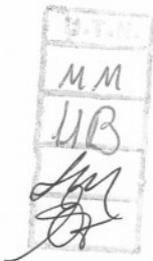


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rrrelativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al
alumno Jorge Marcelo CAMPOS, legajo N° 7-92362-0, de la carre-
ra Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 116/2000



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C